

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LICONSA, S.A. DE C.V.	Hoja No.: 1 de 2 No. de Auditoría: 05/2018.
Ente: Liconsa, S.A. de C.V.	Sector: Desarrollo Social.	
Unidad Auditada: Gerencia Estatal Oaxaca	Clave de programa: 350 "Presupuesto Gasto Corriente"	

Oficio Número: 20/143/424/2018.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 29 de junio de 2018.

LIC. RUBÉN HERNÁNDEZ COPTO

Encargado de la Gerencia Estatal Oaxaca de Liconsa, S.A. de C.V.
 KM 25 carretera Oaxaca - México,
 Municipio Guadalupe Etla, Oax. C.P. 68256.

En relación con la **Orden de Auditoría número 05/2018** de fecha 8 de mayo de 2018, de conformidad con los artículos 37 fracciones IX, XXIV y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 62 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 34 de su Reglamento, en correlación con el numeral 103 de la Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal sujetas a la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de agosto de 2017, en el que se enlista a Liconsa, S.A. de C.V., como una Empresa de Participación Estatal Mayoritaria de la Administración Pública Federal, sectorizada a la Secretaría de Desarrollo Social; 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 305, 306 y 311 fracción V de su Reglamento; 98, fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; Tercero numeral 21 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010 y su última modificación publicada en el mismo medio el 23 de octubre de 2017, y en cumplimiento al Programa Anual de Auditorías de este Órgano Interno de Control para el ejercicio 2018, se adjunta el informe de la auditoría practicada a la Gerencia Estatal Oaxaca de Liconsa, S.A. de C.V.

En el informe adjunto se presenta con detalle la observación determinada, que previamente fue comentada y aceptada por los responsables de su atención, la cual se menciona a continuación:

- **Debilidades en el control interno del gasto corriente correspondiente a combustible, mantenimiento vehicular y viáticos.**

Al respecto, le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos con el área auditada en la cédula de observación correspondiente.

Informo a usted que a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de la observación determinada hasta constatar su solución definitiva.

**ATENTAMENTE
EL TITULAR**

LIC. RAÚL J. DURÓN FIERRO



c.c.p. LIC. ABELARDO MANZO GONZÁLEZ.- Director General de Liconsa, S.A. de C.V.
 C.P. MARÍA ESTHER NUÑEZ ROJAS.- Titular del Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control en Liconsa, S.A. de C.V.